

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 75065

Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Uri SCHOELDERLE LATORRE de nacionalidad URUGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Enero de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de URUGUAY N°C909983.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Uri SCHOELDERLE LATORRE de nacionalidad URUGUAYA hasta 03/07/2017.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.566.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Cormán Parraza Lind

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: bgD11byIOcnEekKkZiM+rQ==

nmj ID DOC : 15166967

N° Int.: 7485198 [662a]29/03/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1